

Horacio Teao Suki.

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la
 Parala N° 71. - Isla de Carema, haciendo uso de las atribuciones que me
 confiere mi empleo, procede a inscribir a título provisorio
 la Parcela N° 71; cedida a Horacio Teao S. por el Subdelega-
 do Sr. Carlos Berabauer L. el 4 de Agosto de 1926. - El

Superficie : Terreno cuyas formas y dimensiones son las que se rindi-
 169.525 mts.² can en el Registro Individual de Habitantes de la Isla
 de Carema, tiene una cabida de ciento sesenta y nueve
 mil quinientos veinticinco metros cuadrados (169.525 mts.²)
 y deslinde al Norte con la Parcela N° 72; al Este con
 las Parcelas N° 73 y 50; al Oeste con las Parcelas N° 55 y 56
 y al Sur con las Parcelas N° 51, 53 y 55. - Horacio Teao es na-
 tural de la Isla, casado con Carolina Ika y padre de tres
 hijos, a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce
 del terreno cedido. - El beneficiario tiene la obligación
 de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno,
 perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera.
 No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entregue
 para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispo-
 ne su posesión definitiva. - Contrae la obligación de
 entregar a sus hijos a medida que se casen, parcelas de lin-
 co Sectáreas, hasta que resten en su poder las cinco Sectáreas
 que corresponden a todo jefe de hogar de la Isla.

Isla de Carema, a Veintiocho de Julio de milnovecientos cua-
 renta y siete.

Subdelegado Marítimo. Jefe Militar.



Sauza Roa, de
 Batifico, esta entrega provisorio e inscripción hecha
 a favor de don Horacio Teao Suki, en los términos estable-
 cidos más arriba.

D. Uyarzume
 Jefe de la Armada.